

Constancia Secretarial: Manizales, tres (3) de mayo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

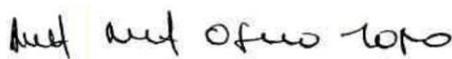
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Manizales, tres (3) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal sumaria de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por Carmen Julia Pérez de Machado contra Paula Andrea Ríos García y Luz Marina Collazos Anacona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00844-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por medio del cual informa la improcedencia de la medida, toda vez que sobre el inmueble con FMI n° 100-116960 se venció el plazo para cancelar los derechos de registro.

NOTIFÍQUESE


ANA MARÍA OSORIO TORO

Jueza